

Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-020/2019.

Promovente: Ernesto Antonio Mercher

Gálvez.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de

MORENA y otro.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiocho de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0109/2019 de la Oficialía de Partes del Tribunal por el que remite la documentación que en el mismo se detalla y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior², así como 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7° fracción II, 8°, 9°, 10° fracción IV y 11 de los Lineamientos³, **se acuerda:**

Se reciben constancias. Se tiene al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia remitiendo vía electrónica a la cuenta cumplimientos@teeags.mx las constancias de publicación del medio de impugnación, así como el informe circunstanciado, documentos que se ordenan agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ REBECA YOLANDA BERNAL ALEMÁN

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior.**

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos.**